



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 100412177361752C57217

Cve. Crédito 4927805465

Expediente 2

R.F.C. OIRC600908MW2

102102



NOMBRE: OLIVO RODRIGUEZ CRUZ RAUL

DOMICILIO: KAKANAPO No. 2038 / ENTRE BOULEVARD LABRIEGOS Y CALLE PILOTE, A 30 METROS DE LA PANADERIA LOS ALAMOS

COLONIA: VALLE DE SANTO DOMINGO FRACCIO, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26737

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/6476/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 50 minutos, del día 25 del mes de Octubre del año de 2023, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 01/09/2023, toda vez que el contribuyente OLIVO RODRIGUEZ CRUZ RAUL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente OLIVO RODRIGUEZ CRUZ RAUL en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ANDRES DURAN MIRELES y RAMON ORTIZ HERRERA, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en KAKANAPO NO. 2038 C.P. 26737 COLONIA VALLE DE SANTO DOMINGO FRACCIONAMIENTO LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 100412177361752C57217 con número de crédito 4927805465 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es una casa de un piso color amarillo con 2 ventanas con proteccion y una puerta, hicieron constar lo siguiente En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de 04 de septiembre del 2023 hace constar que siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 2040, que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son es una casa de un piso en color azul dos ventanas con una puerta, en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporciona el nombre Diaz Lopez Juan quien si le proporciona la idenificación siendo la credencial para votar con numero 0692058548403 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4965/2022, con vigencia del dos de enero del dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente OLIVIO RODRIGUEZ CRUZ RAUL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente OLIVIO RODRIGUEZ CRUZ RAUL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio KAKANAPO NO. 2038 C.P. 26737 COLONIA VALLE DE SANTO DOMINGO FRACCIONAMIENTO LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que tiene como 3 años que no vive en ese domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente OLIVIO RODRIGUEZ CRUZ RAUL y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que no sabe” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1669 que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de un piso color blanco y rojo ladrillo con dos ventanas sin proteccion y una puerta con mosquetero en color negro, en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporciona el nombre Duran Chavez Sergio Gustavo quien si le proporciona la identificación siendo la credencial para votar con numero 0692123247245 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4965/2022, con vigencia del dos de enero del dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente OLIVIO RODRIGUEZ CRUZ RAUL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente OLIVIO RODRIGUEZ CRUZ RAUL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio KAKANAPO NO. 2038 C.P. 26737 COLONIA VALLE DE SANTO DOMINGO FRACCIONAMIENTO LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que si vivio en ese domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente OLIVIO RODRIGUEZ CRUZ RAUL y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona no, desconosco” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la acta circunstanciada de hechos a las catorce horas con veinte minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. RAMON ORTIZ HERRERA de fecha 18 de septiembre del 2023 hace constar que siendo las diez horas con diez minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 2040, que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de un piso color azul con 2 ventanas y una puerta en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporciona el nombre Diaz Lopez Juan y el cual si le proporciona la idenificación siendo la credencial para votar con numero 0692058548403 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4967/2023, con vigencia del dos de enero del dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente OLIVIO RODRIGUEZ CRUZ RAUL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente OLIVIO RODRIGUEZ CRUZ RAUL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio KAKANAPO NO. 2038 C.P. 26737 COLONIA VALLE DE SANTO DOMINGO FRACCIONAMIENTO LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que tiene como 3 años que no vive en ese domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente OLIVIO RODRIGUEZ CRUZ RAUL y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que no sabe” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 1669 que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de un piso en color blanco y rojo ladrillo con 2 ventanas sin proteccion y una puerta con mosquetero color negro, en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporciona el nombre Duran Chavez Sergio Gustavo quien si le proporciona la

identificación siendo la credencial para votar con número 0692123247245, y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4967/2023, con vigencia del dos de enero del dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente OLIVIO RODRIGUEZ CRUZ RAUL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente OLIVIO RODRIGUEZ CRUZ RAUL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio KAKANAPO NO. 2038 C.P. 26737 COLONIA VALLE DE SANTO DOMINGO FRACCIONAMIENTO LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona que si vivio en ese domicilio", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente OLIVIO RODRIGUEZ CRUZ RAUL y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona No. Desconosco" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la acta circunstanciada de hechos a las diez horas con treinta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 04/09/2023, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES y 18/09/2023, levantada por el C. ORTIZ HERRERA RAMON en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 01/09/2023, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de OLIVO RODRIGUEZ CRUZ RAUL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

k2k4EogPHoUMIAMArF3qjdxMLCZ85nhdS7ua8oTjoQhdcVoldEh1pt1wTzBBUSaDj8+tdK7dt5F/0XvLK21NXnFMD0WJQx34kMYyJo9B6
FzsM7MKyWcwxA0NcdTuMyEENiXFDUmnBcUcSqtDNEMIQ+YmNlr3SY2ytpuFodo2um7/kg4qaGdx/XplQ5eDeJsuSjrVaUn3aFN539B/
IVyyQko6uKN64ATupBTGvDPY8W Pnnf4F6fxIXE6RYlqleEjr8dRZaXML+WpA89zFppImufvYL9pjEd7Xuz2kTpOym8Tb2RLb8yxX3zPM9
DRhhqZtOibcpJUaZx3gUkKG+kPg==

Cadena Original

[4927805465|4|0|Oct 25 2023 1:50PM|ALEFS/6476/2023|27|OIRC600908MW2|OLIVO RODRIGUEZ CRUZ RAUL]

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 25 DE OCTUBRE DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

